

**I.- Oferente:** Raúl Nieto Vinueza  
Gerente General Periferia Perú

Respuesta a sus consultas en relación con la convocatoria SGCAN-C-18-2021:

1. En la pág. 3 y 4 se hace la descripción del Proyecto, los textos referentes a los Resultados no los describe. ¿Se podría intuir cómo Resultados los descritos en la ficha del Proyecto? o son otros?

Respuesta: En efecto la ficha técnica precisa con mayor detalle los Resultados esperados del Proyecto.

2. Referente a las actividades descritas para el R3, no hay claridad del alcance. ¿Son TdR para implementar la plataforma?

Respuesta: Las actividades para el R3 tienen que ver con los TDR para implementar la plataforma, tal y como está descrito en el Producto 5, que se transcribe a continuación:

*“Presentar los Términos de Referencia para el diseño, adopción o implementación de la plataforma tecnológica: arquitectura de hardware y software especificando las plataformas, equipos, aplicativos que se requieren, los software y módulos a desarrollar, entre otros. El consultor deberá especificar las plataformas tecnológicas existentes en el mercado”*

3. En lo referente a “Equipo de Trabajo” se solicita “asesores técnicos en medios audiovisuales” sin embargo en los TdR no se especifica las actividades relacionadas a este perfil de profesional. ¿Podrían indicarnos para qué actividad específica se necesita este perfil?

Respuesta: En el Producto 3. Párrafo 5 se precisan los entregables relacionadas con el R2, sobre las buenas prácticas existentes en la región que contribuyan a afrontar o mitigar los problemas ambientales y coadyuven a la implementación de la Carta Ambiental Andina a saber:

*“Presentar un informe sobre las acciones de visibilidad de las 20 buenas prácticas seleccionadas, acciones consistentes en la elaboración de un video por cada práctica con los testimonios e infografías, al igual que un video general de los resultados de las buenas prácticas e iniciativas de la región andina que estén contribuyendo a reducir problemas ambientales y que puedan ser replicadas en otros territorios de la CAN, a la vez que puedan ser objeto de intercambios técnicos bajo el enfoque de cooperación sur-sur, según lo mencionado en el numeral 5.k.”*

Es en esta parte en donde se requiere el perfil mencionado para el Equipo de Trabajo.

4. Ya en el tema de forma, ¿se ha previsto algún tipo de formato de la SGCAN que ayude a la estandarización de la información? ¿se puede utilizar formatos UE, BID?

Respuesta: Hasta el momento no se tiene previsto formato alguno para la estandarización de la información, usted puede utilizar el formato que mejor se ajuste para el envío de la información requerida.

## **II.- Oferente: Soraya Borja**

Respuesta a sus consultas en relación con la convocatoria SGCAN-C-18-2021:

1. En el documento de los Términos de Referencia, al referirse al numeral 6 PRODUCTOS, en lo que tiene que ver a la entrega del Producto 2, (pag 6) en el último párrafo se indica que a los 30 días el consultor debe: "Así mismo, presentar un informe sobre la convocatoria realizada para presentación de postulaciones sobre buenas prácticas existentes en la región y el listado de las 20 buenas prácticas seleccionadas, según lo mencionado en el numeral 5k". Quisiera conocer por favor si el tiempo establecido está correcto, pues a más de los otros documentos a presentar para este producto, me parece un plazo muy corto para la convocatoria y selección de dichas buenas prácticas.

Respuesta: Los plazos establecidos están determinados en el numeral 6.

2. En referencia al Resultado 3, quisiera conocer si el alcance de esta Consultoría relativa a los requerimientos de la plataforma informática, será la definición de la ruta de acción para la estandarización de información y su recolección, y determinar además los Términos de Referencia para el diseño, adopción o implementación de la plataforma tecnológica, que entiendo será desarrollada posteriormente en el año 2022 en otra consultoría y no como parte de la presente consultoría que se centrará en el Diagnóstico.

Respuesta: Las actividades para el R3 tienen que ver con los TDR para implementar la plataforma, tal y como está descrito en el Producto 5, que se transcribe a continuación:

*“Presentar los Términos de Referencia para el diseño, adopción o implementación de la plataforma tecnológica: arquitectura de hardware y software especificando las plataformas, equipos, aplicativos que se requieren, los software y módulos a desarrollar, entre otros. El consultor deberá especificar las plataformas tecnológicas existentes en el mercado”*